

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE RESOLUCIONES  
COREMAS SOBRE PROYECTOS ENERGÉTICOS.**

**Sesión 3ª, ordinaria, en miércoles 8 de julio de 2009.**

**Se abrió a las 10:00 horas.**

SUMARIO

- Se acordó solicitar la renovación de plazo otorgado a la Comisión para el cumplimiento de su mandato.
- Se recibió nueva información de la Ministra Presidenta de CONAMA.

Asistieron los diputados señores Alfonso De Urresti Longton (Presidente), Enrique Accorsi Opazo, René Manuel García García, Enrique Jaramillo Becker (Marco Antonio Núñez Lozano), Juan Lobos Krause y Patricio Vallespín López.

En calidad de invitados, asistieron la Ministra Presidenta, señora Ana Lya Uriarte, y el Jefe Nacional del Sistema de Evaluación Ambiental, señor Jorge Lagos, ambos de Conama.

El acta de la sesión 1ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 2ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

El señor **Laso** (Secretario) dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

1. Oficio del Secretario General de la Corporación, por el cual comunica que ésta autorizó a la Comisión para sesionar simultáneamente con ella, los días miércoles de 10:00 a 11:00 horas.

2. Reemplazo temporal del diputado señor Núñez por el diputado señor Jaramillo.

\* \* \* \* \*

*Se adoptaron en esta oportunidad los siguientes acuerdos:*

*a) Invitar para la sesión siguiente al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía, señor Marcelo Tokman.*

*b) Solicitar a la Sala la renovación de plazo otorgado a la Comisión para el cumplimiento de su mandato.*

*c) Requerir información al Ministro del ramo sobre concesiones mineras otorgadas en terrenos afectados directamente o indirectamente por el desarrollo posterior de proyectos energéticos.*

*d) Pedir copia del expediente de tramitación del recurso de protección interpuesto contra la resolución de calificación ambiental que autorizó la construcción de la minicentral hidroeléctrica de Palmar Correntoso, en las inmediaciones del Parque Nacional Puyehue.*

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de lo obrado en ella queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

\* \* \* \* \*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 11:35 horas.

ALFONSO DE URRESTI LONGTON  
Presidente de la Comisión

ANDRÉS LASO CRICHTON  
Abogado Secretario

## REDACCIÓN DE SESIONES

1

### COMISIÓN INVESTIGADORA DE RESOLUCIONES COREMAS SOBRE PROYECTOS ENERGÉTICOS.

Sesión 3ª, celebrada en miércoles 8 de julio de 2009,  
de 10.10 a 11.38 horas.

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Alfonso De Urresti.

Asisten los diputados señores Enrique Accorsi, René Manuel García, Enrique Jaramillo, Juan Lobos y Patricio Vallespín.

Concurren como invitados la señora Ana Lya Uriarte Rodríguez, ministra Presidenta de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, y el señor Jorge Lagos Rodríguez, jefe nacional de Evaluación Ambiental de Conama.

### TEXTO DEL DEBATE

El señor DE URRESTI (Presidente).- En el nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor LASO (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, nuevamente quiero pedir un oficio, ya lo he hecho en forma reiterada, pero aún no he recibido respuesta. En relación con los proyectos centrales, quiero saber quién ha pedido las concesiones mineras y quién se las ha adjudicado.

Específicamente, me refiero al caso de la comuna de Curarrehue, localidad de Reigolil, donde ya se están generando turbulencias. Hubo una reunión con los loncos y autoridades, pero nos gustaría saber, como Comisión, quiénes son los que pidieron las concesiones y a quién se las han dado.

Por lo tanto, le pido el asentimiento de la Comisión para insistir en ello.

## REDACCIÓN DE SESIONES

2

El señor DE URRESTI (Presidente).- ¿Habría acuerdo para reiterar el oficio al ministro de Minería, solicitado por el diputado René Manuel García?

### **Acordado.**

A continuación, haré entrega al señor Secretario de una carta -que me llegó a mi correo- de diferentes organizaciones de la comuna de Panguipulli, la que pongo a disposición de la Comisión. Básicamente, señalan su preocupación por la construcción de centrales hidroeléctricas en su territorio, razón por la que piden ser recibidas por la Comisión. Viene firmada por el alcalde, señor René Aravena; los concejales, señores Rodrigo Valdivia, Germán Martínez, Ricardo Kunstman y Osvaldo Riedermann; y por el señor Vito Capraro del frente ambientalista de Panguipulli; la señora Evelyn Parra y el señor David Ruiz.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, es bueno aclarar ciertos puntos ahora que la sesión está siendo televisada. La gente cree que somos omnipotentes como para detener la construcción de una central o decir que no se haga.

Cuando la Corema y la Conama exigen cosas, se cumplen y no hay forma de cambiarlas.

Estamos de acuerdo en que no puede ser como se dice coloquialmente: "viva la pepa", que salga en todas partes. Como Comisión nos interesa saber qué es lo que impacta menos, hacer veinte represas de paso o la central de Aysén.

Es bueno aclarar que aunque estemos en desacuerdo con algunas y en acuerdo con otras, no tenemos la facultad para detener estos proyectos.

Ahora bien, conozco el problema de Panguipulli y sé que la gente está sumamente preocupada, como así también la gente de Curarrehue, de la localidad de Reigolil, con todos sus loncos.

Pero no hay que crear falsas expectativas. Mucha gente cree que enviando una carta se puede arreglar el problema.

También nos correspondió ver el caso de la muerte de los cisnes en Valdivia, pero como la planta cumplía con todos los requisitos se volvió a abrir. Lo mismo con el ducto Mehuín, que nos tiene a todos preocupados, pero tampoco se ha podido hacer mucho, a pesar de que había oposición de todos los pescadores.

Hay muchos temas en los que la gente tiene expectativas y cree que como Comisión podemos arreglarlos. Me preocupa no poder hacerlo.

## REDACCIÓN DE SESIONES

3

El señor DE URRESTI (Presidente).- El diputado García tiene razón.

El objeto de esta Comisión es investigar los procesos administrativos de las Coremas.

Sin perjuicio de eso, creo que sería bueno recibir a las diferentes organizaciones, porque siempre aportan nuevos antecedentes.

En la misma línea, he recibido información de los diputados señores Juan Lobos, Patricio Vallespín, Enrique Jaramillo, René Manuel García y otros que han manifestado la preocupación de sus organizaciones, a fin de que sean recibidas.

Insisto, el diputado René Manuel García tiene razón, en el sentido de que no tenemos facultades para detener un proyecto específico, pero sí las tenemos -y ahí deberíamos centrar la investigación- para revisar que los procesos de las Coremas, los de participación ciudadana, en los cuales éstos manifiestan las inquietudes a sus diputados, tengan un marco de transparencia y resguardo.

Tiene la palabra el diputado Juan Lobos.

El señor LOBOS.- Señor Presidente, además de lo que usted señala, esta Comisión tiene algunas misiones, como establecer una verdad histórica de la forma en que se gestó la autorización final para iniciar el proceso de construcción de determinado ingenio, ya sea hidroeléctrico o termoeléctrico y, de esa manera, buscar las responsabilidades políticas que competan a cada uno de los que participaron en esa autorización.

Actualmente, estamos en un terreno en el cual, probablemente, al término de esta Comisión y de acuerdo con las conclusiones que extraigamos y consensuemos, podríamos iniciar una propuesta legislativa para transparentar la manera en que se están haciendo las cosas.

En ese mismo tenor, me gustaría saber si vamos a tener visitas a terreno o si vamos a citar a algunas organizaciones que desean ser escuchadas por la Comisión.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, creo que sería bueno pedir el asentimiento de la Comisión para dejarle a usted la facultad de invitar a las diferentes organizaciones.

Por mi parte, propongo invitar al alcalde de Curarrehue y a los loncos de Reigolil.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Es una buena propuesta, pero quisiera pedir el acuerdo en el siguiente

## REDACCIÓN DE SESIONES

4

sentido. Existen diversas organizaciones en nuestros distritos que han manifestado algunas inquietudes, razón por la cual me gustaría que me hicieran llegar sus nombres y dirección, y junto al Secretario, ponernos de acuerdo para realizar algunas audiencias.

Además, tal como lo señaló el diputado Lobos, podríamos realizar visitas a terreno, especialmente en regiones y en lugares a los que accedan distintas organizaciones.

Sin perjuicio de ello, ponernos de acuerdo para ver las invitaciones a autoridades encargadas del marco normativo de la política de construcción de los megaproyectos.

Espero que me hagan llegar el listado de las diferentes organizaciones, tal como lo mencionó el diputado señor René Manuel García.

Por otra parte, ¿habría acuerdo para pedir ampliación de plazo de la Comisión?

### **Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, en aras de complementar lo que planteaba el diputado René Manuel García, respecto de las expectativas que se pueden generar, quiero señalar que ocurre lo mismo con las audiencias.

Por lo tanto, sugiero que concordemos los criterios del tipo de actores que vamos a escuchar. De lo contrario, nos vamos a llenar de una enorme cantidad de gente, lo que es muy legítimo si tuviéramos tiempo para escuchar a todos, pero tenemos un plazo acotado.

En primer lugar, recibir a las autoridades locales que de alguna u otra manera se han visto afectadas, presionadas o tensionadas por algo que ellas decían era A y finalmente resultó ser Z.

En segundo lugar, organizaciones comunitarias y organizaciones ambientales. Tratar de ir cerrando la tipología de organizaciones, porque si quiere venir un vecino, prefiero que venga una organización.

Asimismo, que usted tenga la facultad de resolver, en base a los criterios que estoy señalando y a otros que pudieran sugerir los colegas, con los listados que enviemos. Pero sin la multiplicidad de actores porque eso genera expectativas desmedidas.

Por otra parte, ratificar lo que dijo el diputado René Manuel García. No podemos revertir ninguna decisión, en tanto cuanto no identifiquemos que hay situaciones irregulares, incompetencia de parte de quien

## REDACCIÓN DE SESIONES

5

debía resguardar esto o lo otro; y que no se hizo, lo cual no es fácil de probar, porque están los informes por escrito de las distintas instituciones, pero sí podemos marcar precedente de lo que venga a futuro y señalar, por ejemplo, el tema turístico, que deberíamos considerar en las conclusiones de esta Comisión.

Desde el punto de vista de la competencia que tiene la institucionalidad, se considera muy poco en la metodología de evaluación de proyectos el impacto del turismo en estas materias. Por lo tanto, hay una línea positiva que podemos plantear en su minuto, ya que todos quienes estamos aquí pertenecemos a regiones con gran potencial turístico, la Región de la Araucanía, de los Ríos, de Los Lagos, para qué señalar más; es un tema que debiera estar en nuestra línea de trabajo para las conclusiones.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Entonces, esperaremos que nos hagan llegar los nombres de las distintas organizaciones, de sus autoridades y los proyectos que nos interesa oír. La presidencia de esta Comisión los ordenará para poder citarlos.

He solicitado al área de recursos naturales de las asesorías parlamentarias, representada por el señor Iván Couso, el señor Iván Mlynarz y la señora Verónica Kulcewsky, que nos acompañen en esta sesión.

Don Iván Couso se encuentra presente para tomar nota e ilustrarnos sobre la materia. Desde ya le digo, que la propuesta del diputado Vallespín, relacionada con la dimensión turística que impacta en muchos otros proyectos, me parece valiosa para las futuras conclusiones.

La importancia de esta Comisión es sugerir iniciativas y proponer mejoras para nuestra legislación.

El señor JARAMILLO.- Señor Presidente, antes de que comience la ministra, quiero hacer un comentario.

Quisiera saber si se ha consultado a la Conama acerca de los proyectos de centrales hidroeléctricas y si están en carpeta en esta Comisión, situación que se conversará en su minuto, sobre todo en el caso de mi región. Como no participé anteriormente, hago esta consulta.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Le contesto inmediatamente, señor diputado. Por definición, establecimos dos sesiones, la anterior y ésta, donde la ministra de Medio Ambiente está realizando un esbozo de la política ambiental; también debemos acordar quiénes son las autoridades que vendrán a las próximas sesiones. Por este motivo, cuando la ministra termine su exposición, debemos ponernos de acuerdo para hablar con el Ministro de Energía, si usted sugiere al Director

## REDACCIÓN DE SESIONES

6

Nacional de la Conama u otra autoridad. Asimismo, dejar una o dos sesiones para realizar las exposiciones y luego combinarlo con la discusión e invitación de las autoridades correspondientes.

Tiene la palabra, señora ministra.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, voy despejar la duda del diputado Jaramillo. Nuestra intención con esta comparecencia, y todas las que sean necesarias, es responder a todos los proyectos energéticos y, en particular, por aquellos que nos pregunten de forma individual. De hecho, en la primera citación que recibimos se nos pidió, específicamente, información de la central termoeléctrica Cruz Grande, la central hidroeléctrica Chacayes, las mini centrales hidroeléctricas de pasada Palmar-Correntoso y Farellones de la Cuarta Región.

Como análisis de contexto, iniciamos la semana pasada con un breve esbozo del marco en que se daba la evaluación general de proyectos energéticos; señalamos que deben ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental, porque así está previsto en el artículo 10, de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. Hicimos también una breve reseña de cuáles son los que ingresan por estudio y por declaración de impacto ambiental, y la gran diferencia que existe entre ellos.

La declaración de impacto ambiental es simplemente una declaración jurada del titular del proyecto, respecto de que cumplirá con toda la normativa ambiental y una descripción del proyecto. Sin embargo, un estudio de impacto ambiental es un documento donde se detalla pormenorizadamente las características del proyecto y se acompaña, además, con la línea de base de éste, lo que significa que se hace un levantamiento de toda la información de carácter ambiental, flora, fauna y, en general, una verdadera fotografía ambiental del lugar de emplazamiento y de sus posibles efectos, previo a la construcción del proyecto. De manera que con esa base de antecedentes podemos analizar, evaluar ambientalmente el proyecto y naturalmente tener información que nos permita comparar, una vez que, eventualmente, esté construido y, en operación, la influencia que tiene respecto del lugar.

También quiero señalar que para tener una imagen general de cuáles son los proyectos que han pasado por el sistema y analizar el tipo de combustible que utilizan, es significativo ver que de 2006 a 2009 tenemos una gran presencia de centrales termoeléctricas;



## REDACCIÓN DE SESIONES

7

en 2007, se aprobaron 25; en 2008, 35; y 11 en lo que va corrido de 2009.

Respecto de las centrales hidroeléctricas, de distintas categorías, sean mini o de pasada, tenemos 10 proyectos en 2007; 14 en 2008, y 5 en 2009. En geotermia tenemos sólo 2, en 2007 y 2008, y no son proyectos, sino sólo exploraciones; es decir, que se está evaluando si realmente existe el potencial para instalar una planta geotérmica de energía.

En cuanto a las centrales Eólicas, la buena noticia es que este año ya tenemos 7 en evaluación, 6 en 2006, y 3 en 2008. Es importante conocer este dato porque significa que, efectivamente, están creciendo las centrales de energía alternativa o renovable no convencional, como también se denominan.

Ahora, hablaremos sólo de las termoeléctricas, y las distinguiremos según el tipo de combustible.

Es importante tener incorporada esta lámina a los antecedentes que manejamos, ya que, normalmente, se cree que la mayor cantidad de centrales termoeléctricas que han sido autorizadas son a carbón, y no es así; mayoritariamente han sido las de diésel, en ciclo combinado con gas natural. Esto responde básicamente, si se quiere tener la historia de proliferación de centrales diésel y gas natural, a la época en que nos vimos con mayor complejidad en el suministro de energía. En consecuencia, se evaluaron muchos proyectos que eran de más rápida construcción y evaluación que los de carbón.

Por lo tanto, en 2007 tenemos 5 centrales a carbón; en 2008, 3; y en 2009, 1. En biomasa tenemos números bajos: en 2007, 1; en 2008, 2, y en 2009, 1.

Señor Presidente, quisiera que el Jefe Nacional del Sistema de Evaluación Ambiental de Conama, señor Jorge Lagos, exprese las acotaciones correspondientes.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Lagos.

El señor LAGOS.- Las centrales diésel son principalmente turbinas de respaldo. De hecho, gran cantidad de ellas son consideradas como respaldos, ya que se ubican cerca de diversas centrales para dar seguridad al sistema interconectado y al suministro eléctrico.

No se trata de megacentrales de 500 megavatios, sino de unidades pequeñas. Debemos recordar que lo que establece la ley es que la generación de energía sobre 3 megavatios debe ingresar al sistema, por lo tanto, son varios los proyectos que son de 9, 10 y 15 megavatios. Por eso, se observa un gran número de centrales diésel entre 2007 y 2008.

## REDACCIÓN DE SESIONES

8

El señor DE URRESTI (Presidente).- Debemos dar quórum para la constitución de la Sala.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de la suspensión:*

El señor DE URRESTI (Presidente).- Continúa la sesión.

¿Qué autoridades proponen invitar para las próximas sesiones?

Tiene la palabra el diputado señor García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, como el jueves próximo es feriado, debemos invitar a alguna autoridad de la Región Metropolitana, porque es muy difícil viajar antes de un fin de semana largo.

Sugiero invitar a los ministros Marcelo Tokman y Santiago González, de la Comisión Nacional de Energía y del Ministerio de Minería, respectivamente.

El señor DE URRESTI (Presidente).- ¿Habría acuerdo para invitar al ministro Tokman para la siguiente sesión y posteriormente al ministro González?

### **Acordado.**

Tiene la palabra la ministra señora Uriarte.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Señor Presidente, ya hemos hecho el análisis de contexto respecto, en primer lugar, de las normas legales que implican el ingreso de estos proyectos al sistema de evaluación de impacto ambiental; en segundo lugar, la condición en que ingresan -estudio y declaración-; y, en tercer lugar, el número de proyectos aprobados.

Ahora, nos abocaremos a los cuatro proyectos que nos pidieron específicamente informar.

El primero de ellos es la central termoeléctrica Farellones. Ésta era una central prevista para desarrollarse e ingresó al sistema en la comuna de La Higuera, provincia de Elqui, Cuarta Región.

Sin embargo, este proyecto finalmente fue desistido por el propio titular, por lo tanto, no existe como tal en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Antes del desistimiento del titular, esta central tuvo dos adendas, lo que significa que en dos ocasiones distintas le fue requerida mayor información al titular, sin embargo, el 17 de noviembre de 2008, el titular desistió.

Este proyecto estaba ubicado en el círculo rojo que observan en la lámina. La bahía observada es la

## REDACCIÓN DE SESIONES

9

comuna de La Higuera. En la siguiente lámina se observa cuál era el emplazamiento que iba a tener.

Reitero, actualmente, este proyecto no existe en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental al desistir su titular.

La siguiente central termoeléctrica de la Cuarta Región está ubicada también en la comuna de La Higuera.

En este caso, nos referimos a la construcción y operación de tres unidades de generación térmica, con calderas del tipo combustible pulverizado y de 180 megavatios brutos cada una.

Este proyecto aún está en calificación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, sin embargo, está suspendido, por voluntad del titular, hasta el 15 de julio.

La próxima semana volvería a ingresar al sistema, en espera de que el titular del proyecto conteste la adenda número tres. Esto significa que en tres oportunidades los distintos organismos con competencia ambiental le han solicitado informes respecto de diversos aspectos de la evaluación.

Lo importante es que estamos hablando de un proyecto de 360 megavatios brutos en la comuna de La Higuera y en un sector bastante cercano al emplazamiento que vimos anteriormente.

Es necesario recordar que este tipo de proyectos asocia la descarga de carbón en un puerto cercano.

Las siguientes son fotografías del lugar donde físicamente se instalaría, en el evento de ser aprobado en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Muchas organizaciones de la zona han solicitado su comparecencia en relación a dicha central termoeléctrica. Es probable que dentro de las organizaciones que recibamos estén considerados los habitantes de La Higuera.

Tiene la palabra la señora Uriarte.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Ya observamos que la central termoeléctrica Farellones está fuera del sistema y que la central termoeléctrica Barrancones vuelve el 15 de julio al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con el fin de ser evaluada nuevamente.

La central termoeléctrica Cruz Grande tiene dos unidades de 150 megavatios cada una. Al estar emplazada en La Higuera, las centrales subsistentes serían Barrancones y Cruz Grande.

## REDACCIÓN DE SESIONES

10

La central termoeléctrica Cruz Grande tiene 112 días de calificación en el sistema y se encuentra suspendida de evaluación hasta el 30 de septiembre, a la espera de las respuestas del titular respecto de la adenda número dos.

En resumen, quedan dos proyectos -Barrancones y Cruz Grande- puesto que el de la central termoeléctrica Farellones salió por voluntad del titular.

Hablamos, en consecuencia, de 300 megavatios en un sector, más 360 megavatios en el sector de Barrancones.

En la siguiente lámina aparece el lugar en donde se emplazaría. Si ustedes recuerdan la anterior lámina, tendríamos la central Barrancones arriba, y Cruz Grande abajo.

La central termoeléctrica que desapareció fue la de la bahía que está en la zona inferior, por lo tanto, las que quedan son las dos que están hacia el norte.

A continuación, se puede observar el plano del terminal de descarga del carbón, en relación a la ubicación de Cruz Grande.

Respecto del poder calórico del carbón chileno, todas estas empresas se comprometen a la adquisición de carbón generado por los pequeños pirquineros que viven de la comercialización del carbón. Sin embargo, y sin lugar a dudas, el gran abastecimiento de combustible será la importación de carbón.

El otro proyecto consultado era la central hidroeléctrica Chacayes, la cual se abastece de los ríos Cachapoal y Los Cipreses. Es una central hidroeléctrica de pasada y de 106 megavatios. Esta central fue aprobada en la Corema de la Sexta Región, provincia de Cachapoal y, específicamente, la comuna involucrada es la de Machalí. Una de las bocatomas se ubicó dentro del territorio de la Reserva Nacional Los Cipreses. Hago especial hincapié de que estamos hablando de una reserva y no de un parque nacional, que es una categoría inferior de protección. La categoría más alta de protección es la de parque nacional y, después, viene la reserva. En este caso, era la reserva Los Cipreses.

El proyecto contempla la instalación y operación de esta central de pasada de 106 megavatios. Se captan las aguas en la bocatoma de Los Cipreses y se conducen hacia el río Cachapoal, mediante un túnel de desviación.

La empresa dueña del proyecto se llama Pacific Hydro, que posee derechos de agua no consuntivos para realizar esta operación de la central.

## REDACCIÓN DE SESIONES

11

Las medidas establecidas como obligatorias para el titular del proyecto, a propósito de la construcción de la central hidroeléctrica Chacayes, son las siguientes:

-Establecer el régimen de caudal ecológico. En este punto, me parece pertinente señalar que el caudal ecológico hoy es materia privativa de la Dirección General de Aguas, y corresponde al mínimo hidrológico necesario para sostener el ecosistema en el cual se sitúa.

En el proyecto de Ministerio de Medio Ambiente se establece que, en lo sucesivo, de crearse dicho ministerio, el caudal ecológico será fijado previo establecimiento de común acuerdo de los criterios para fijar el caudal ecológico por el Ministerio de Medio Ambiente y la Dirección General de Aguas. Resulta de toda lógica que si estamos hablando de un caudal ecológico para sostener un ecosistema sea el Ministerio de Medio Ambiente el que tenga una palabra que decir junto con el Ministerio de Obras Públicas para establecer, no el cálculo del caudal ecológico, pero sí los criterios para determinarlo. Hasta ahora, ha sido materia privativa exclusivamente del Ministerio de Obras Públicas.

Desde nuestro punto de vista, es un avance, pues garantiza que las aguas, que estén en un determinado ecosistema, serán las necesarias para mantenerlo en las condiciones que lo conocemos.

-Prohibición de corta y quema de Vegetación nativa.

-Plan de rescate y relocalización de fauna.

En fin, existe una serie de medidas asociadas para evitar los impactos en la flora y fauna del lugar en que se emplaza este proyecto. Eso, acompañado de algunas medidas relativas a educación ambiental y proyecto comunitario.

El último proyecto consultado era el de Palmar-Correntoso. El titular del proyecto es la empresa Hidroaustral S.A. Estamos hablando de un proyecto aprobado por la Corema de la Región de Los Lagos, el 3 de julio de 2008. Ha sido un proyecto conflictivo en términos de lo que significó su aprobación y su posterior judicialización. El proyecto se emplazará en los ríos Puleufú y Correntoso -de ahí su nombre- y parte del proyecto se emplaza en el Parque Nacional Puyehue. Fue aprobado por una votación dividida en la Corema de la región. Naturalmente, la Conama, a quien represento, votó en contra del proyecto.

El diputado Vallespín interpuso un recurso de protección en contra de la resolución de la Corema, pero la Corte de Apelaciones y, luego, la Corte Suprema

## REDACCIÓN DE SESIONES

12

ratificaron la corrección del procedimiento e hicieron un pronunciamiento respecto de una interpretación de la Convención de Washington acerca de la posibilidad de instalar este tipo de proyectos en parques nacionales.

Insisto, la Conama se pronunció en contra, pero la voz de la Corte Suprema es definitiva.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Perdón, señora ministra. Este es uno de los proyectos -el diputado Vallespín lo hizo ver en la Sala, con distintas opiniones- en el cual se llevó vía judicial la intervención de un parque nacional.

Pido el acuerdo de la Comisión para pedir copia del expediente judicial, el recurso de protección y la resolución de la Corema regional, especialmente de los informes de la Conaf, a fin de una mejor ilustración. Creo que es uno de los proyectos emblemáticos. En lo posible, solicitar copia íntegra del recurso de protección en toda su tramitación.

Tiene la palabra el diputado García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, la ministra dice que la Conama regional votó en contra, y el diputado Vallespín presentó un recurso.

Mi pregunta es si esa resolución sienta jurisprudencia. Si ha sentado jurisprudencia, ¡Dios nos pille confesados! Porque si es así el hecho de que voten a favor o en contra daría lo mismo. Si esto se toma como jurisprudencia, todo lo que hagamos no tiene ninguna validez, porque se habría sentado jurisprudencia respecto de esto. O sea, los parques nacionales ahora pueden ser perforados. En el caso de la reserva forestal, su nombre lo dice: reserva. Algún día, en veinte siglos más puede ser explotada. Sin embargo, el parque nacional bajo ninguna condición.

Mi pregunta es si esta resolución ha sentado jurisprudencia.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Señor diputado, no voy a contestar en mi calidad de abogado, porque la ministra nos puede ilustrar mucho más, pero éste es uno de los aspectos centrales de la discusión de la Comisión: establecer de qué manera se protege -valga la redundancia- el sistema nacional de áreas protegidas y cómo avanzamos en esa perspectiva. Sin perjuicio de lo que conteste la ministra, puedo decir que no debiera generar jurisprudencia. Sería nefasto y para eso estamos los legisladores y la Comisión.

Tiene la palabra la señora ministra.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Señor Presidente, quiero señalar que un principio del derecho chileno respecto de los fallos judiciales es el efecto

## REDACCIÓN DE SESIONES

13

relativo a la sentencia. Eso significa que sólo constituyen obligación para la causa respecto de la que actualmente se pronuncian. En consecuencia, en el caso de Palmar-Correntoso, indiscutiblemente el caso está finiquitado, no hay nada más que discutir, hay una sentencia judicial que ha establecido que la resolución fue dictada dentro de un procedimiento legalmente desarrollado y establece que ese parque nacional, con un proyecto de esas características -no otro- puede ser intervenido. Por lo tanto, en el tema Palmar-Correntoso no hay nada más que discutir.

Sin embargo -insisto-, en el derecho chileno opera el efecto relativo de la sentencia y, por lo tanto, esta sentencia obliga exclusivamente en el caso de Palmar-Correntoso.

En consecuencia, la Conama sigue sosteniendo una interpretación de la Convención de Washington, que es distinta a la que ha hecho la Corte Suprema. Entendemos que esa Convención establece la categoría de protección de parque nacional y respecto de éste no se pueden desarrollar actividades económicas en su interior. Una actividad económica, naturalmente, es la generación de energía, porque va a ser vendida; no es un proyecto de beneficencia pública. En consecuencia, no nos parece que ello sea posible.

Distinta es la situación -también fue motivo de discusión respecto del caso Palmar-Correntoso- de los parques nacionales donde existen, por ejemplo, instalaciones hoteleras o turísticas. Es una situación radicalmente distinta, porque el parque nacional tiene por objeto precisamente entregar sus bellezas escénicas para que sean disfrutadas por la comunidad. Naturalmente, en parques de amplia extensión, como el Torres del Paine, es impensable que no haya refugios o cabañas para albergar a las personas, porque son caminos cuyo recorrido demora cuatro, cinco o seis días.

Entonces, es muy distinto desarrollar una actividad que debe financiarse para efectos de cumplir con el objetivo del parque, que instalar proyectos energéticos en su interior.

El señor DE URRESTI (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 15 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Patricio Vallespín.

El señor VALLESPÍN.- Me gustaría saber si hay algún recurso, aunque sea de carácter administrativo, pendiente o no respecto de este proyecto en la Dirección Ejecutiva de la Conama o en otra instancia. Hay otros caminos que probablemente se pueden haber seguido; no sé

## REDACCIÓN DE SESIONES

14

si se recurrió a ellos. Quizá, la señora ministra nos puede informar al respecto.

Además, es efectivo lo que planteó la ministra desde el punto de vista jurídico, que se aplica al caso particular de esta situación. Pero creo que la argumentación que se da deja bastante incertidumbre respecto de qué va a pasar con los parques nacionales. Me gustaría saber si como ministra ha visualizado si es necesario reforzar algún cuerpo legal para que la protección de los parques quede definitivamente clara y no sujeta a la interpretación de la Corte, porque, de lo contrario, después habrá otros casos y proyectos en los que se podría seguir vulnerando la situación de los parques nacionales. La señora ministra ha sido una férrea defensora de que eso no era procedente, pero finalmente hubo acuerdo en el Ejecutivo en esta materia y terminamos de esta forma.

Como dijo el diputado García, si no hay mucho más que hacer, con los "caso a caso" todos los parques nacionales pueden terminar con algún tipo de actividad productiva, rentable y comercial. Por eso, quiero saber si hay algo que hacer y si ustedes lo están evaluando. Nosotros presentamos un proyecto que trataba de resguardar esa situación, no sabemos si de la mejor manera. Me gustaría saber qué opinión tienen de ese proyecto y si están pensando algo en particular.

Respecto de su presentación, tengo consultas que pueden ser complejas de responder para usted, pero es mi deber hacerlas para tranquilidad de la ciudadanía en cuya zona se instala este tipo de proyectos. Como ex director de la Conama pude ver que la gente se esmeraba y hacía todo su trabajo con un máximo de dedicación. No obstante, creo que es clave que ratifique estas respuestas, con el objeto de que queden consignadas en el acta de la Comisión.

Primero, ¿considera que existe la capacidad institucional para asegurar el máximo de rigor y profesionalismo técnico en la revisión y evaluación de los proyectos? A veces, queda en tela de juicio cuando se desarrollan proyectos complejos muy a la rápida, en muy poco tiempo.

Segundo, ¿el sistema de evaluación de impacto ambiental está en condiciones de garantizar el cumplimiento irrestricto de las competencias de cada institución involucrada en los procesos de evaluación? Lo pregunto porque en ocasiones queda la duda respecto de dichas competencias, pues a veces las instituciones emiten informes poco categóricos en sus afirmaciones, que dejan a la Conama regional la responsabilidad de interpretarlo y presentarlo. Ello ocurre porque en el



## REDACCIÓN DE SESIONES

15

ejercicio de la competencia no se busca la salida clara, precisa y categórica.

Tercero, la señora ministra ha dado una señal, en el sentido de que patrocinó y apoyó una propuesta de modificación y profundización del proceso de participación ciudadana. Se trata de una iniciativa que prácticamente yo elaboré, que ella hizo suya en términos de que la perfeccionó, que se aprobó en la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente y que ahora está en el Senado. Quiero saber qué opinión tiene respecto de los procesos de participación ciudadana en estos proyectos, cuando los hubo, porque parece que en algunos no hubo tal participación.

Por último, tengo algunas dudas en relación con la forma como fue aprobado el proyecto de evaluación ambiental estratégica por la Cámara de Diputados, que ahora está en discusión en el Senado, para situaciones como las que plantearon el diputado Lobos, y el diputado De Urresti en su distrito de la Región de Los Ríos. Quiero saber si ante una proliferación de proyectos energéticos que se concentren en un territorio acotado, el proyecto de ley sobre evaluación ambiental estratégica, tal como fue aprobado, resguarda esos territorios. Tengo la duda al ver que se trata de proyectos de privados, que no necesariamente están en un programa global de intervención en los territorios. Si el privado es majadero y quiere aprovechar al máximo tal o cual recurso, concentrará sus proyectos, como el caso de La Higuera. ¿Estamos resguardados ante esa situación por el proyecto de evaluación ambiental estratégica, en la forma como fue aprobado? Si no es así, me parece que es tarea del Ejecutivo plantear esta situación en la discusión del proyecto en el Senado; yo estaría anuente a que así se hiciera, de modo que quedemos resguardados. La idea es que a través de ese instrumento, más allá de que el privado, el proponente, diga dónde quiere presentar el proyecto, el Ejecutivo esté en condiciones de decir sí o no, bajo tales o cuales condiciones. Reitero ¿eso estaría resguardado en el proyecto?

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, los años de experiencia que tengo en la Cámara de Diputados me hacen tener ciertas sospechas. La ministra ha dicho algo muy cierto, en el sentido de que los parques nacionales son para la explotación turística. De hecho, pertenezco a la Comisión Especial de Turismo al igual que usted, señor Presidente, y hemos aprobado que se pueden hacer algunas perforaciones para la construcción de hoteles, cuidando el medio ambiente. La ministra dijo algo muy sabio: "Saque todo lo que quiera

## REDACCIÓN DE SESIONES

16

del parque forestal, de las reservas forestales, pero en foto. No haga daño." Entonces, se opone la Conama, la Corema, todo el mundo, pero se gana en sede judicial.

Señora ministra, me gustaría saber quiénes son los dueños de Hidroaustral S.A. y quiénes fueron los abogados que defendieron este caso en la Corte Suprema. Lo pregunto porque tengo sospechas. Me gustaría ver si existe alguna vinculación familiar y presiones indebidas respecto de las personas que defendieron esta empresa.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Lobos.

El señor LOBOS.- Señor Presidente, hace un par de semanas, en la Comisión de Recursos Naturales, la ministra dijo una frase que me pareció para el bronce: "No habrá nunca un genio hidroeléctrico que se pueda instalar si no cuenta con los derechos de agua."

En ese sentido, me gustaría saber cuáles son las condiciones para que una central hidroeléctrica pueda ser calificada como de pasada. Porque creo que se ha vulnerado la lógica y el espíritu de la ley en varias concesiones.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Señor Presidente, el diputado Patricio Vallespín hace una consulta respecto del proyecto Palmar-Correntoso, que es una central hidroeléctrica instalada en un parque nacional, en términos de si existen recursos administrativos pendientes. Efectivamente existen recursos hechos valer por dos reclamantes ante la Dirección Ejecutiva de la Conama, que aún no han sido resueltos.

Sin embargo, independientemente del pronunciamiento que le corresponde en forma privativa al director ejecutivo de Conama, la posibilidad, el margen de acción que tiene el director ejecutivo de la Conama para pronunciarse respecto de este caso es extraordinariamente limitado, porque se encuentra con un fallo ejecutoriado de la Corte Suprema, que para todos los efectos es el tema decisivo y definitivo.

Por lo tanto, independientemente de la facultad privativa del director ejecutivo de la Conama, dudo que tengamos una novedad demasiado grande respecto del caso Palmar-Correntoso, porque ese proyecto se va a ejecutar independientemente de las voluntades de distintas autoridades administrativas o ministeriales en este caso. Eso es lo que puedo informar respecto del recurso administrativo.

## REDACCIÓN DE SESIONES

17

Ahora bien, ¿qué ocurrirá con el tema de la intervención de los parques en el futuro? La Presidenta de la República ordenó constituir el Comité de Ministros de las áreas protegidas. Esto significa que existe un grupo de ministros que estamos abocados a elaborar una política de áreas protegidas en lo que resta del período de gobierno, es decir, en estos ocho meses, porque, sin duda, ese tema divide a muchos sectores. Hay intereses comerciales, respecto de los cuales se estima que es posible hacer ciertas digresiones sobre los parques nacionales. En el caso del proyecto Palmar-Correntoso se argumentó incluso que, tratándose de 15 megawatts, era una intervención menor, entre otras cosas. Particularmente, nos parece que tanto en este tema como en muchos otros en la vida no hay digresiones respecto de la cantidad. En otras palabras, es grave que haya un muerto como cien muertos o que haya 1, 15 u 800 megawatts. Hay temas que desde nuestra perspectiva son absolutos, porque, cuando se admite la desviación, ya estamos en el terreno de quién determina si son 15, 25, 48 ó 100 megawatts. Más bien es un tema de definición conceptual respecto de la no intervención de parques nacionales. Creí que habíamos entendido que los parques nacionales no se tocaban para efectos industriales y comerciales, pero esa verdad que entendemos desde Medio Ambiente no es compartida por todos -es del todo evidente- ni tampoco por la Corte Suprema.

El señor LOBOS.- Quizá, puede ser un donativo que quieran hacer las compañías a Chile.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- En ese caso, sería estupendo que, por ejemplo, proveyeran de energía gratis a la región. Esa sería una muestra real de que estamos en el marco de la beneficencia. En ese caso, juntando criterios de equidad, podríamos entender que es un beneficio de otra naturaleza. Personalmente, no me importa eso, pero ahí habría otra línea de análisis.

En consecuencia, hay una discusión pendiente sobre el tema. Eso significa que todavía no estoy en condiciones de dar una respuesta hasta que no se agote esa discusión, en la cual se ha hecho una segunda y una tercera interpretación de la vigencia de la Convención de Washington, en el sentido de cuánto obliga ésta al Estado chileno. O sea, la discusión jurídica también se desató al interior del Comité de Ministros, como era evidente, y naturalmente se hace un poco más complicada después del fallo de la Corte Suprema.

Ahora bien, el diputado Vallespín me dijo que me haría tres preguntas, las cuales calificó de complicadas, pero me formuló cuatro. Tiene toda la razón en que son bastante complicadas, porque apuntan a factores que tienen que ver con la dirección de

## REDACCIÓN DE SESIONES

18

instituciones formadas por personas, lo que siempre impide dar respuestas absolutas. De todos modos, me haré cargo de ellas.

El señor VALLESPÍN.- Señor Presidente, quiero hacer una acotación, para cerrar el tema que usted contestó muy categóricamente.

Es bueno que este proceso haya servido para hacer una discusión a nivel de las instancias pertinentes, porque siempre asumo que los gobiernos son uno solo y deben tener unidad de criterios. Más allá de que al director de la Conama le parezca "A" y a la ministra "B", la solución no está en lo que piense cada cual, sino en cuál es la solución que usted da a esa materia en representación del Gobierno.

Respecto de lo que están haciendo, ¿la idea es establecer el criterio de la protección como algo fundamental? ¿Se está imponiendo ese criterio? ¿Se establecerá antes de que termine el Gobierno? En ese sentido, tengo la firme convicción de que el único gobierno que puede seguir asegurando la sustentabilidad del desarrollo es el de la Concertación. Pero ése es un tema que decidirá la gente después.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar al diputado Vallespín que la discusión está abierta. Sin embargo, después del fallo de la Corte Suprema, claramente la discusión se complejiza. El criterio es de protección. Lo que estamos discutiendo en ese caso -y esa ha sido nuestra posición- es cómo se custodian las áreas protegidas. De la misma manera y con la misma visión de Estado, también debemos analizar qué territorios adicionales determinaremos como áreas protegidas, y cuáles serán parques y cuáles, reservas. Desde luego, parte de los errores que se cometen -digámoslo en reconocimiento de lo que ha sido una realidad histórica que supera a los gobiernos de la Concertación- es que en un momento determinado resulta atractivo y pertinente declarar, por ejemplo, un área como parque sin hacer un análisis de si el país necesitará o no intervenir esa área. Entonces, la declaración de un área no puede ser un tema que se vincule a la voluntad o a un sentimiento de afección particular por un territorio determinado, sino que es una decisión de país y, por lo tanto, hay que adoptarla con una visión de Estado. Si decimos que un parque nacional es un parque nacional, debemos tener claro que debajo no encontraremos uranio, oro o algo que nos parezca extraordinariamente importante, para no hacer la declaración de algo que sabemos que a la vuelta de la esquina generará un conflicto de proporciones. Por lo

## REDACCIÓN DE SESIONES

19

demás, es un tema que hemos analizado en el Comité de Áreas Protegidas.

En consecuencia, los territorios que la Presidenta de la República eventualmente podría destinar a parques o a reservas nacionales están analizados en esa perspectiva, por tanto están fuera de toda duda respecto de la capacidad del país de mantenerlos en esa condición. No vamos a encontrar debajo de sus suelos la gran mina del desarrollo chileno que estábamos esperando para tener una discusión que enfrentar.

En cuanto a la capacidad institucional para asegurar rigor en la evaluación -el señor Jorge Lagos podría refrendar lo que señalo-, hoy tenemos una realidad que abarca a las quince regiones del país con servicios públicos regionales de distintas entidades. Si no hemos encontrado completamente las capacidades institucionales es porque el número de profesionales que trabaja en regiones suele ser menor que el del nivel central. Por eso se ha recurrido a pedir apoyo desde el nivel regional al central.

Desde ese punto de vista, con absoluta tranquilidad y seguridad declaro que los servicios públicos chilenos están en condiciones de hacer evaluaciones rigurosas, creíbles y confiables para la ciudadanía. Eso fue así, por ejemplo, en el caso de proyectos tan poderosos como HidroAysén, en el cual 36 servicios públicos chilenos estuvieron en condiciones de enfrentar técnicamente un estudio de impacto ambiental que no estaba a la altura de la evaluación. Por ejemplo, fueron capaces de decir que, en términos planimétricos, no tenía bien acotados los territorios, porque contaban con un sistema de georreferenciación para determinarlo. Incluso, pudimos soportar lo que yo denominaría como una respuesta arrogante de parte del señor Rafael Mateos, de Endesa, en el sentido de que dichos servicios medían con reglas compradas en la librería de la esquina, mientras que la empresa lo hacía con un sistema láser. Nuestros servicios públicos pueden enfrentar con dignidad y con rigor ese tipo de evaluaciones, de manera que estoy tranquila con eso. Como ministra de Medio Ambiente y del sector ambiental, obviamente aspiro a disponer de una mayor cantidad de recursos técnicos calificados en las distintas regiones, pero es un tránsito al que un país subdesarrollado siempre avanza. Es decir, vamos hacia delante y no hacia atrás. Actualmente hay más presencia de profesionales calificados en regiones que la que había hace quince o veinte años. Por cierto, todavía resta dotarlos de mayores capacidades. Reitero, estamos en condiciones de hacer un trabajo riguroso, confiable y creíble con los profesionales que tenemos en el nivel central.

## REDACCIÓN DE SESIONES

20

El señor diputado preguntó si el sistema de evaluación de impacto ambiental está en condiciones de garantizar el cumplimiento de las competencias institucionales y el respeto de los pronunciamientos sectoriales, y de exigir dichos pronunciamientos. En ese sentido, creo interpretar al diputado Vallespín cuando señala que en ocasiones nos encontramos con pronunciamientos sectoriales ambiguos, puesto que no se sabe si están conformes o disconformes o si subliminalmente están pidiendo algo.

La tarea del señor Jorge Lagos, como jefe nacional de la División de Evaluación y Seguimiento Ambiental, está orientada, por una parte, a transparentar el sistema para generar la necesidad por parte de los servicios de abordar este tema de manera clara y categórica.

Como Conama, creemos que la tarea de coordinador sólo se puede cumplir en forma eficaz si tenemos pronunciamientos eficientes por parte de los servicios, porque es muy difícil coordinar cuando otros no quieren enfrentar directamente las responsabilidades de los pronunciamientos sectoriales. Ésa ha sido parte de la tarea que Jorge Lagos ha debido enfrentar.

En relación con mi evaluación sobre la participación ciudadana sobre el proyecto, creo que la participación ciudadana -en esto quiero ser muy clara y categórica- sólo tiene sentido si existe información hacia la ciudadanía que sea igualmente eficiente o que sea cabal.

En ese sentido, el proyecto de ley sobre la materia contempla que el Ministerio del Medio Ambiente estará encargado de generar líneas de bases nacionales, información ambiental e informes ambientales tanto respecto del nivel nacional y regional, cada un año, como comunal, cada cuatro años. La participación ciudadana efectiva, más allá que la expresión de deseos, debe tener los dos componentes.

Si con el proyecto del ministerio se cumple o no el objetivo, por ejemplo, de lograr evitar que siete centrales termoeléctricas se instalen en una misma bahía, mi opinión es que ese objetivo se cumple, en primer término, por la evaluación ambiental estratégica -es resorte del Presidente de la República determinar si se hace una evaluación ambiental estratégica para la política energética-, en segundo lugar, con la norma que establece que deben ser evaluados conjuntamente los proyectos que estén dependientes unos de otros, como, por ejemplo, proyecto energético más la línea de transmisión y, tercero, porque el proyecto de ley del ministerio, al crear el servicio de evaluación de impacto ambiental, dispone que será obligatorio para el titular del proyecto

## REDACCIÓN DE SESIONES

21

indicar, en el estudio de impacto ambiental, la forma en que se compatibiliza ese proyecto con los planes de desarrollo regional y comunales, entregando al gobierno regional y al municipio la obligación de pronunciarse al respecto, cuestión que hoy no existe. De hecho, a modo de ejemplo, el alcalde de La Higuera no tiene la posibilidad de decir que considera excesiva la instalación de dos o tres centrales o que su emplazamiento es estupendo, de manera que no lo sabemos. Ese aspecto cambia sustancialmente la situación.

Respecto de la consulta formulada por el diputado René Manuel García en cuanto al fallo de la Corte Suprema, tendría que generar el antecedente de quién alegó ante ella.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Lo tenemos a disposición. Está en la solicitud, con copia completa del expediente.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- ¿Quiénes son los dueños de Hidroaustral?

El señor DE URRESTI (Presidente).- También podemos solicitar que se acompañen los recursos. Los recurrentes tendrán que identificarse.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Entiendo que es un consorcio extranjero. No recuerdo si es italiano, pero es un dato que podemos entregar.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Le solicito que nos lo haga llegar, señora ministra.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Respecto de la pregunta del diputado Lobos, si le parece, señor Presidente, podríamos adjuntar una breve minuta que permita distinguir entre minicentrales, centrales de pasada, megacentrales y centrales hidroeléctricas, dependiendo de si tienen o no embalse, para que ustedes tengan esa información a su disposición.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Nos gustaría que lo fragmente por regiones, para mejor entendimiento de la Comisión.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- La pregunta del diputado está dirigida a la distinción de los proyectos. Lo que usted señala es adicional, en cuanto a que digamos en qué regiones tenemos proyectos de minicentrales, de pasada, de megacentrales, etcétera.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lobos.

El señor LOBOS.- Señor Presidente, lo que sucede es que al menos en mi región, respecto de los estudios que deben realizarse para un tipo de central y otras con carácter distinto, en ocasiones se ha vulnerado

## REDACCIÓN DE SESIONES

22

la legalidad vigente, en el sentido de que se ha presentado como una teórica central de pasada algo que no lo es.

En ese sentido, pido que la Comisión tenga esa información, para poder pedir que se investiguen las responsabilidades que de allí emanen.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Excelente.

Hago presente a la Comisión que para la próxima sesión invitaremos al ministro de Energía, pero como hay dos proyectos tremendamente importantes, sería conveniente tener una lámina que muestre la situación de la represa San Pedro, en la Región de Los Ríos, y la de los cinco megaproyectos que se contempla construir en la Región de Aisén.

La señora URIARTE (doña Ana Lya).- Tal como se observa en el documento que dejaré a disposición de la Comisión, el Proyecto Hidroeléctrico Aysén está suspendido hasta el 26 de agosto de 2009, a la espera de la respuesta a la adenda N° 1, que eran más de 2.500 preguntas.

El señor DE URRESTI (Presidente).- Le solicito que respecto de la Central Hidroeléctrica San Pedro nos haga llegar una minuta para la próxima sesión.

En nombre de la Comisión, agradezco la presencia de la ministra presidenta de la Comisión Nacional de Energía, señora Ana Lya Uriarte.

Antes de finalizar, les recuerdo que hagan llegar los nombres de las organizaciones que quieren que concurran a la Comisión, de modo que quien habla junto con el señor Secretario elaboremos el calendario para recibirlos.

Para el próximo miércoles citaremos al ministro Marcelo Tokman, con el objeto de que exponga acerca de la política energética en Chile en relación con las centrales en construcción, tanto termoeléctricas, hidroeléctricas como de otra naturaleza.

Por último, pediremos a la Sala la renovación del plazo de funcionamiento de la Comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 11.38 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA**

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.